



Derecho Penal - Penal Económico
www.becerraabogados.com

(<http://www.becerraabogadosweb.com/>)

(/images/sp_2020/ucema.jpg) (/images/sp_2020/dentons.jpg) (/images/sp_2020/MLSDP_2020.png) (/images/sp_2020/Ymaz_2020.png)
(/images/sp_2020/zang_2020.png) (/images/sp_2020/GR_banner-auno.jpg) (/images/sp_2020/pagban.png) (/images/sp_2020/oconor.jpg)
(/images/sp_2020/erreius.jpg) (/images/sp_2020/gomez_sanchis_cimino.png) (/images/sp_2020/berton_moreno.jpg) (/images/sp_2020/epson.jpg)
(/images/sp_2020/abfpw_2020.png) (/images/sp_2020/ojam.jpg) (/images/sp_2020/marval_2020.png) (/images/sp_2020/eldial.jpg)
(/images/sp_2020/petra_cremaschi_2020.png) (/images/sp_2020/eseade.jpg) (/images/sp_2020/ceroliniferrari_2020.png) (/images/sp_2020/noetinger.jpg)
(/images/sp_2020/durrieu_2020.jpg) (/images/sp_2020/MHR_2020.png) (/images/sp_2020/allende.jpg) (/images/sp_2020/Hope.jpg)

Fintech en la región

Por Araceli Yada



Carlos María Melhem y **Pablo Palazzi**, socios de Allende & Brea (Argentina)

María Shakespear y **Daniel Levi**, socios de Beccar Varela (Argentina)

Florencia Castagnola, socia de Guyer & Regules (Uruguay)

Juan M. Diehl Moreno, (socio), **María Manuela Lava**, (asociada), e **Ignacio Paz**, (asociado) de Marval O'Farrell Mairal (Argentina)

Ljubica Vodanovic, Founding Partner de Vodanovic Legal (Perú)



(<https://allende.com/>)

Pablo Palazzi
(<https://allende.com/>)

Socio de Allende & Brea



(<https://www.linkedin.com/in/pablopalazzi/>)



(<https://www.marval.com/>)

Ignacio Paz
(<https://www.marval.com/>)

Asociado de Marval O'Farrell Mairal



(<https://www.linkedin.com/in/ignacio-paz-46a7b7194/>)



(<https://beccarvarela.com/>)

María Shakespear
(<https://beccarvarela.com/>)

Socia de Beccar Varela



(<https://www.linkedin.com/in/maria-shakespear-593a081a/>)



(<https://vodanovic.pe/>)

Ljubica Vodanovic
(<https://vodanovic.pe/>)

Founding Partner de Vodanovic Legal



(<https://www.linkedin.com/in/ljubicavod>)

Hablar de Fintech es referirse a una industria naciente en la que las empresas usan la tecnología para brindar servicios financieros de manera eficiente, ágil, cómoda y confiable. Este concepto engloba un amplio espectro que incluye a las empresas del sector que utilizan las más recientes tecnologías para crear soluciones y productos financieros novedosos.

Los objetivos principales de toda Fintech son reducir el costo de la transacción o el servicio brindado, llegar a nuevos nichos de mercado a los cuales era muy costoso llegar, crear o aprovechar economías de escala ya que es posible incrementar el producto o el servicio sin necesidad de incrementar también los recursos o la inversión y, por supuesto, mejorar la experiencia del consumidor.

Se destacan como empresas Fintech en este momento:

- Medios de pago y transferencias
- Servicios y mercados financieros
- Créditos que se originan en forma digital
- Crowdfunding (sumar inversión)
- InsurTech (modernización y digitalización del sector asegurador)

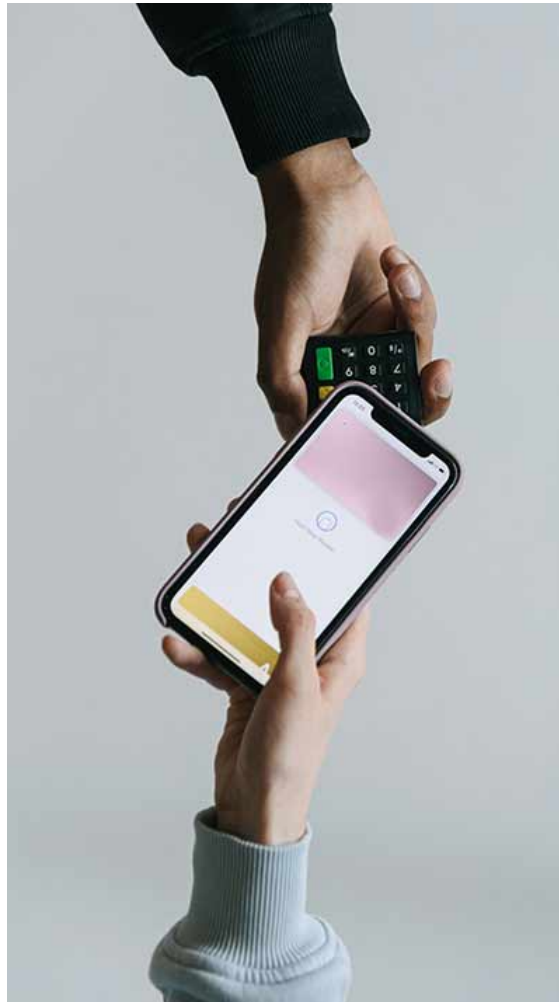
Desde **AUNO Abogados** consultamos a importantes estudios de la región para conocer sus opiniones en este campo, que como sociedad nos atraviesa, frente a partir del crecimiento generado por la pandemia COVID-19 desatada en 2020. Para esto preparamos el siguiente cuestionario:

- ¿Cómo ve el panorama de empresas Fintech en Latinoamérica?
- ¿Cuáles son los principales desafíos que las Fintech enfrentan a futuro?
- ¿Cómo son las regulaciones en su país? ¿Cómo cree que podría mejorar el marco de desarrollo del este tipo de empresas?

Carlos María Melhem y Pablo Palazzi, socios de **Allende & Brea** de Argentina responden acerca del panorama de empresas Fintech en Latinoamérica: "La pandemia aceleró el desarrollo de los negocios digitales y dentro de esto los pagos electrónicos y la digitalización de la actividad bancaria y financiera está a la orden del día. América Latina ha demostrado ser un gran catalizador para el nacimiento de medios de pago electrónicos, empresas de préstamos digitales y servicios afines innovadores".

María Shakespear y Daniel Levi, socios de **Beccar Varela** Argentina, aportan su visión:

"A pesar de las distintas crisis económicas y políticas que suele atravesar la región, la actividad Fintech ha continuado su crecimiento sin pausa, tanto mediante la creación de nuevos *startups*, como con la consolidación de compañías ya existentes, la conformación de *joint ventures* y la entrada incesante de jugadores del exterior. Sin dudas, la pandemia del COVID-19 aceleró en gran medida la digitalización financiera en el territorio, sobre todo de la mano de la expansión del *e-commerce* y los pagos digitales, considerando que aún un gran porcentaje de la población se encuentra excluida de los servicios financieros tradicionales. Asimismo, habiendo ya cierta madurez del sector fintech en Europa, Estados Unidos o Asia, vemos que el foco de los grandes inversores del sector tecnológico (*venture capital*, fondos institucionales, etc.), sumamente necesario para el desarrollo exponencial de la industria, se está volcando ahora con gran interés en estas latitudes. Las importantes rondas de levantamiento de capital que han sucedido en el último año a lo largo de toda la región no sólo evidencian este fenómeno, sino que también certifican que existe una gran confianza en la capacidad emprendedora del continente".



Por otra parte, **Florencia Castagnola**, socia de **Guyer & Regules** de Uruguay, nos responde:

"El panorama de las empresas Fintech en Latinoamérica lo veo muy alentador y seguramente el crecimiento seguirá siendo muy importante en los próximos años. Los temas regulatorios podrán, en algunos casos, generar cierta incertidumbre o enlentecer el lanzamiento de negocios o líneas de servicios novedosos, pero seguramente se imponga la realidad y los proyectos exitosos avancen".

Y agrega: "La realidad justamente nos ha mostrado que los servicios que prestan las empresas Fintech hoy en día han dejado de ser una simple mejora en los servicios financieros para ser, en muchos casos, una necesidad o responder a una costumbre que se va instalando rápidamente en la población. Los cambios tecnológicos han, sin duda, mejorado la calidad de vida de las personas y, en particular en el ámbito de los servicios financieros, han transformado la dinámica de consumo. Estas empresas reducen los costos, permiten una mayor inclusión financiera, mejoran la eficiencia de los servicios financieros, simplifican procedimientos, y en particular, tienen en el centro al usuario/ cliente, buscando siempre mejorar su experiencia con el servicio".

Finalmente concluye: "En particular, en Latinoamérica se viene dando un entrelazamiento de varios factores que conllevan a ese panorama alentador de las empresas Fintech, entre los que encontramos los continuos e importantes avances tecnológicos, el aumento en el uso de los smartphones y el desarrollo de políticas de inclusión financiera en la región. Sin dudas el crecimiento que hemos visto en los últimos años, impulsado aún más por la emergencia sanitaria COVID 19, ha sido exponencial, y seguramente continuará a tasas de crecimiento muy altas. México y Brasil lideran notoriamente en la región, pero Uruguay no ha sido ajeno a ese proceso de crecimiento y producto de varios factores, en particular, su estabilidad política, económica y social, sus altos niveles de conectividad y el talento existente, ha determinado que Uruguay se vaya posicionando como un Hub tecnológico en la región. Es así que vamos viendo como en Uruguay van tomando relevancia varias empresas Fintech tanto de origen nacional (Uruguay ya tiene a su primer unicornio D'Local), como multi-latinas (con Mercado Libre a la cabeza) e internacionales. También vemos como los bancos van incorporando cada vez más verticales relativas a pagos, *credit lending* e inversiones puramente digitales que, en algunos casos, lo hacen mediante la compra de empresas Fintech o incorporando tecnología a sus servicios. Uruguay ofrece un ecosistema muy atractivo para este tipo de empresas, como ser, incentivos fiscales relevantes para las empresas que desarrollan software en Uruguay, la posibilidad de instalarse en zonas francas con beneficios tributarios, un fácil acceso a los mercados, libre circulación de divisas, gente capacitada en tecnología, husos horarios que conversan con el hemisferio norte y alta calidad de vida. Todo ello redundando en que Uruguay pueda posicionarse como Hub tecnológico de la región".

También consultados por cómo ven el panorama Fintech en la región, desde **Marval O'Farrell Mairal** de Argentina responden **Juan M. Diehl** (socio), **María Manuela Lava** (asociada) e **Ignacio Paz** (asociado):

"Creemos que actualmente estamos frente a una etapa de consolidación de las empresas Fintech, en general, de Latinoamérica. Si bien no paran de surgir nuevos proyectos y *start-ups*, podemos observar que varias Fintech que nacieron y/o crecieron abruptamente entre los años 2016 y 2018, hoy ya se encuentran en una segunda etapa de madurez y posicionamiento en el mercado frente a otras empresas tradicionales como pueden ser las distintas entidades financieras de los países de la región. Por ejemplo, en lo que respecta a la Argentina y también a Latinoamérica en general, en el transcurso del año varias empresas del sector han logrado resultados sorprendentes y auspiciantes en distintas rondas de financiación, lo cual confirma el potencial de estas empresas frente a los grandes capitales extranjeros, continuando con la tendencia de unicornios que ya venían mostrando las empresas de los países líderes de la región como lo son Brasil y México".

También agregan: "A su vez, centrándonos ahora exclusivamente en la Argentina, y a contramano de lo que es el mercado laboral del país, la industria Fintech no para de generar nuevos puestos de trabajo, con un crecimiento del 40% anual y sostenido desde el año 2017, lo cual actualmente significa más de 32 personas por día incorporándose al sector".

Aporta su visión del panorama en la región **Ljudica Vodanovic**, Founding Partner de **Vodanovic Legal**, Perú:

"Vemos que ha pasado de ser un conjunto de *Startups* emprendedoras a ser toda una industria financiera basada en la tecnología, con un crecimiento exponencial, incluso desde antes de la pandemia. Según el BID, hemos pasado de tener 703 Fintech (en un primer estudio del año 2017) a tener 2,301 al cierre del 2020, lo que significa un crecimiento de más del 260%. Los mercados más dinámicos fueron Brasil, que ocupa el primer lugar con 689 Fintech, seguido de México con 486, Colombia con 270, Argentina con 269 y Chile con 179 Fintech, entre otros. Respecto de los segmentos, los más representativos son pagos y remesas con una participación del 26%, préstamos con un 21% y gestión financiera empresarial con un 14%. Si bien no hay datos cerrados al 2021, este crecimiento se ha multiplicado especialmente en la pandemia".

Y agrega: "Conceptualmente, el modelo Fintech puede ser adoptado no sólo por las *Startups* sino también por los actores tradicionales. Ambos, apoyándose en la tecnología pueden brindar a los clientes servicios financieros digitales y hacerlo de una manera ágil y flexible. Por ello, este crecimiento no debe ser visto de manera aislada del sector financiero tradicional pues los principales avances que hemos visto vienen dándose de la mano de las empresas bancarias, como parte de su ruta de transformación digital. Ejemplos de ellos los tenemos en alianzas como las de Rappi con Davivienda en Colombia y con Interbank en Perú, o SuperDigital de la mano de Banco Santander o Yape, la Fintech de dinero electrónico del grupo Credicorp en Perú, entre otros".

En base al crecimiento de esta modalidad de empresa, nos preguntamos cuáles son los desafíos que deberán enfrentar las Fintech. **Carlos María Melhem** y **Pablo Palazzi** socios de **Allende & Brea**, nos comparten la siguiente lista de desafíos que consideran principales:

- Crear reglas claras de *Open Banking* para que las industrias incumbentes no usen las barreras existentes como freno al ingreso de empresas innovadoras,
- Mejorar el *on boarding* digital para facilitar el ingreso de nuevos clientes y lograr la inclusión financiera en forma más rápida, y
- Flexibilizar la ley de protección de datos personales creando una excepción expresa de *Open Banking*.

Por su parte, **María Shakespear** y **Daniel Levi (Beccar Varela)** responden a la misma pregunta:

"El alto porcentaje de personas que aún se encuentran excluidas de los servicios financieros tradicionales en la región hace que la 'inclusión financiera' sea probablemente el mayor desafío a futuro para nuestros países, pero al mismo tiempo una gran oportunidad para innovar y ofrecer más y mejores productos. En mercados más chicos o menos desarrollados, la competencia y la cooperación entre los distintos actores (tanto tradicionales como disruptivos) son factores

cruciales para que las promesas de mejora que propone el mundo Fintech puedan volverse realidad. Y en esto la regulación de los países también resulta un elemento fundamental, porque tiene la capacidad tanto de fomentar la innovación y la competencia, como también para limitar o para restringir la actividad, de modo que encontrar el 'sano equilibrio' regulatorio también se torna un desafío relevante, sobre todo cuando hasta ahora cada país ha venido siguiendo su propia idiosincrasia".

Florencia Castagnola (Guyer & Regules) nos expone acerca de los principales desafíos desde la mirada del lugar regulatorio:

"Los principales desafíos pueden venir desde el lado regulatorio, en particular para los servicios nuevos o modelos de negocios novedosos. Regular de forma proporcional a los riesgos, para dar certeza sin inhibir la innovación. Creo que los reguladores tienen por delante un gran desafío; deben conocer mucho el servicio y el mercado, y luego de conocerlo, regular para permitir la libre competencia, evitando asimetrías regulatorias, pero sin sobre-regular. Temas como defensa del consumidor, protección de datos personales, ciberseguridad y prevención del lavado de activos son seguramente aplicables en todos los casos; pero luego es relevante que se cuente con un marco regulatorio adecuado y equilibrado; contar con una regulación que mitigue los riesgos que efectivamente las empresas Fintech presenten, dando mayor seguridad jurídica. Idealmente la regulación en la región debiera tener cierta convergencia, es decir, deberían existir ciertos principios básicos que se repitan en los países de la región, haciendo que la regulación sea similar entre ellos. Las empresas Fintech tienen vocación de expandirse fuera de fronteras, normalmente escalan. Si la misma empresa es regulada en forma distinta, bajo distintas licencias o autorizaciones en países vecinos, esto podría generar desventajas para las empresas o las empresas podrían terminar yendo hacia algún país en particular, evitando sobre-regulaciones".

Y acerca del tiempo, Castagnola agrega: "Otro desafío en esta materia es también el tiempo que llevan los registros; a veces éste no 'conversa' con la tecnología. Idealmente podría haber registros tipo *fast track* para quienes ya se encuentren registrados en algún país vecino, así como para las instituciones financieras que deseen incorporar tecnología y estén sujetas a autorizaciones previas por tercerización".

Por su parte, **Juan M. Diehl Moreno, María Manuela Lava e Ignacio Paz (Marval O'Farrell Mairal)**, explican cómo ven los desafíos que deben enfrentar las Fintech a futuro:

"Lo que hemos venido notando desde hace un tiempo en la industria es que las Fintech, por una cuestión relacionada a la experiencia de usuario, cada vez buscan ofrecer una mayor gama de productos, expandiéndose del sector particular en el cual nacieron. Esto genera que, en el ecosistema, verticales que hace unos años se encontraban bien distantes entre sí, hoy en día ya empiezan a estar sumamente interrelacionadas. A partir de esto, creemos que el principal desafío que tienen los distintos jugadores del mercado es lograr imponerse en ofrecer, mediante una única interfaz de usuario, un servicio Fintech completo y *cross*, en lo que a verticales se refiere. A su vez, otro gran desafío que se viene a futuro, especialmente en el sector de préstamos y pagos, es la llegada del modelo *open banking*, que ya ha arribado a la región por medio de Brasil. A partir de esto, es una gran incógnita cómo los distintos jugadores del mercado van a competir con una información transaccional de los clientes disponible para toda la industria".

Por último, detallan: "Otro gran desafío a remarcar es cómo pueden llegar a penetrar los servicios Fintech en las empresas de otros sectores e industrias. Para ello, una vertical a la que habrá que prestarle especial atención es la de *Fintech as a service*".

Para **Ljubica Vodanovic** es importante separar el sector privado del sector estatal al momento de hablar de desafíos:

"Los principales desafíos desde el sector privado son de 2 tipos:

1. El levantamiento de fondos para sus proyectos, lo cual requiere generar confianza en los inversionistas y ello está muy vinculado a la experiencia de los *founders*, pero también a sanas prácticas de gobernanza y normas de cumplimiento de la empresa. Esto quiere decir que sólo con una buena gobernanza, las Fintech generarán confianza y, por tanto, tendrán capital y mayor crecimiento.
2. Un segundo desafío es considerar la ruta regulatoria de sus proyectos. Los proyectos más exitosos son aquellos que cuidan todas las aristas legales y regulatorias desde el diseño del producto. A veces por salir rápido, se descuida este aspecto y se pone en juego la reputación de la empresa, bloqueándose cualquier opción de crecimiento. Muchas veces no hay regulación específica para un proyecto innovador, pero la ruta existe pues nuestros países permiten desarrollar libremente todo aquello que no esté prohibido o que no requiera una licencia (actividad reservada)".

"Desde el lado del sector estatal, para que las Fintech sigan creciendo se requiere:

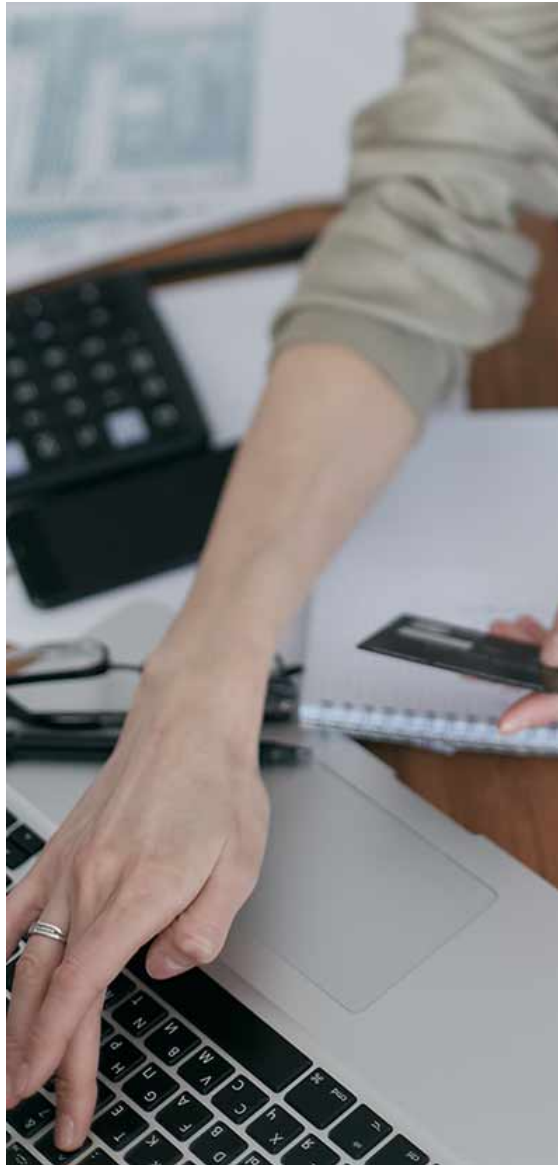
1. Una buena regulación: Debe ser flexible, proporcional al riesgo, que promueva la tecnología, con un piso parejo para todos y con una tendencia de uniformidad en los estándares regionales.
2. Conectividad: Es fundamental que el Estado invierta en lograr el mayor acceso a Internet y con la mayor calidad posible para todas las personas.
3. Trabajo conjunto entre el sector público y privado para lograr, por ejemplo, la interoperabilidad entre todos los agentes para facilitar los pagos entre diversas plataformas, entre otros".

Con relación a la última pregunta de nuestra encuesta, la cual hace referencia a la regulación en cada país y las mejoras en el marco de desarrollo, desde **Allende & Brea** responden:

"En Argentina no existen normas concretas y sistematizadas sobre Fintech, sino leyes, regulaciones y normas del Banco Central aisladas que en forma poco ordenada regulan la actividad de las empresas Fintech en forma directa o indirecta. La excepción es la ley de *crowdfunding* que no ha tenido mucha utilización en el país hasta el momento. Creemos que hay que dejar más libertad regulatoria a las Fintech. Se debería crear expresamente un *sandbox* regulatorio para que las empresas innovadoras puedan testear y experimentar por un tiempo sus nuevos productos y servicios, aunque sea breve, para ver los efectos en el mercado. Se debería también comenzar a integrar el mundo cripto al mundo financiero tradicional, empezando con las *stablecoins* que aparentemente van a ser reguladas dentro de poco en USA".



10 AÑOS (1)



Por su parte desde **Beccar Varela**, reflexionan:

"En Argentina, en una primera fase, el regulador ha preferido adoptar una postura más de *"wait and see"*, acompañado de algunas iniciativas tendientes más a promover una apertura del mercado o a fomentar la competencia, antes que a limitar la actividad. Esto ha permitido que la industria Fintech tuviera un crecimiento inicial relevante en todas las verticales. Con el tiempo, el regulador se ha mostrado más proactivo, estableciendo nuevas reglas y expandiendo su ámbito de supervisión sobre negocios que hasta el momento se encontraban sin un marco legal específico. Si bien este nuevo nivel de regulaciones introdujo cierta burocracia adicional y algunos límites a ciertas actividades, no vemos hasta ahora que haya resultado asfixiante ni impeditivo para el desarrollo de los negocios. Pensando hacia el futuro, seguramente veamos en Argentina un mayor desarrollo de productos de *"open banking"*, de la mano de nuevos debates sobre las oportunidades y desafíos que presenta la interconexión entre los distintos jugadores del mercado. En términos de posibles mejoras, notamos que en general las compañías Fintech hoy nacen ya con una mirada regional o internacional, por lo que resulta de vital importancia que se generen ventajas y beneficios suficientes para que estas iniciativas prefieran instalarse u operar en el país, dado que vienen demostrando que pueden ser una fuente atractiva de ingresos y de empleo calificado para nuestra economía".

Desde **Guyer & Regules**, respecto de la regulación en Uruguay, agrega:

"El sector Fintech Uruguay ya tiene regulación desde el año 2018 en materia de *"peer to peer lending"* bajo la licencia denominada 'Empresas Administradoras de Plataformas Para Préstamos entre Personas' y para *"crowdfunding"* desde el 2020 bajo la licencia denominada 'Empresas Administradoras de Plataformas de Financiamiento Colectivo'. Hasta el día de hoy no existe ninguna empresa registrada frente al Banco Central del Uruguay con tales licencias. Esto es seguramente un indicio de que la normativa no ha acompañado correctamente el desarrollo del mercado en ese sector. En cambio, en el sector de pagos, existe un par de registros o licencias (las IEDE y PSPC) que sí han sido utilizados y en que varias empresas de la vertical pagos se han registrado y operan exitosamente".

Por último, aporta: "En materia de activos virtuales se está en pleno proceso de discusión; al día de la fecha existen dos proyectos de ley presentados ante el Parlamento que regulan el tema y el Banco Central del Uruguay ha comunicado que se encuentra analizando el tema con vocación de regular en el futuro cercano".

Consecuentemente con el tema, desde **Marval O'Farrel Mairal** también ofrecen su mirada:

"En primer lugar, cabe resaltar que en la Argentina no se ha adoptado una legislación específica destinada a la industria Fintech como lo ha hecho México y se encuentra en proceso. Chile, ni se han implementado modelos disruptivos como puede llegar a ser un *sandbox* regulatorio. Asimismo, y en cuanto a estrategias de regulación de las empresas Fintech en la Argentina, se han adoptado por un lado regulaciones específicas para determinadas verticales (como lo es la regulación del Banco Central respecto de los Proveedores de Servicios de Pago o la regulación del *equity crowdfunding* mediante la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor y reglamentación de la Comisión Nacional de Valores), y por otro lado se han mantenido figuras regulatorias tradicionales y así las empresas Fintech deben cumplir con dicho marco normativo (como por ejemplo la regulación de Proveedores No Financieros de Crédito para la vertical de préstamos y de Compañías Aseguradoras/Agentes *Institorios* para la vertical de *insurtech*). A su vez, ciertas verticales permanecen sin una regulación específica como puede ser el caso del *crowdlending* y la de los *exchanges* de *criptoactivos* (si bien se han presentado dos proyectos de ley al Congreso para avanzar con su regulación)".

Además agrega: "Desde nuestra perspectiva, creemos que toda regulación debe tender a lograr el equilibrio entre fomentar la inversión e innovación en un determinado sector y a su vez regular y establecer exigencias y requerimientos en función de los riesgos de la industria que se pretende regular. Para ello, consideramos sumamente necesario que los legisladores y reguladores conozcan la industria y sus productos y servicios, generando un espacio de diálogo y de elaboración participativa de normas".

Y finaliza: "Por último, creemos que resulta fundamental que para aquellos sectores en donde se pretenda que exista una interoperabilidad con jugadores tradicionales no Fintech (como por ejemplo ocurre con las regulaciones de pagos digitales que el Banco Central se encuentra impulsando mediante el programa de Transferencias 3.0), los reguladores y organismos de contralor adopten un tratamiento igualitario y lleven adelante una correcta supervisión del mercado, evitando que se ejecuten conductas abusivas e injustificadas que perjudiquen la inclusión financiera de los usuarios de servicios financieros".

Para terminar y respecto de la situación regulatoria en Perú, desde **Vodanovic Legal** aportan:

"En el Perú, a nivel técnico tenemos hasta cuatro autoridades competentes: Por un lado, la Superintendencia de Banca y Seguros y AFPs (SBS) para temas generales de la industria; por otro lado, el Banco Central de Reservas (BCRP) para el tema de los sistemas de pagos; la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), para el caso del *Crowdfunding*, y el Indecopi, que es la autoridad de protección al consumidor final. El último año, hemos avanzado en tener una regulación para el *Crowdfunding*, para el *Sandbox* y normas de ciberseguridad, entre otros. Las autoridades que regulan los servicios financieros tienen que ser técnicas, abiertas a la innovación, mantenerse actualizadas y coordinadas entre ellas. Cuidando esos aspectos, la regulación que emitan va a ser una regulación flexible, proporcional al riesgo y promotora de la industria Fintech, consciente de que la necesitamos para impulsar la inclusión financiera, que es algo de lo que adolecen la mayoría de nuestros países en Latinoamérica"